



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Convocatoria 001/2025

El Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México (CDMX), por conducto del Secretario de Administración y Finanzas de la CDMX, Juan Pablo de Botton Falcón, con fundamento en los artículos 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025; y 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como los numerales 5, 6, 8 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; convoca a las Instituciones Financieras interesadas en participar en el Proceso Competitivo de la CDMX para la contratación de financiamiento hasta por \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.), bajo las mejores condiciones del mercado. Por lo que las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme a lo siguiente:

- a) Financiamiento por un monto de \$2,505,000,000.00 (dos mil quinientos cinco millones de pesos 00/100 M.N.);
- b) El destino de los recursos es refinanciamiento e inversión pública productiva conforme a lo autorizado por el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 y el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025.
- c) Plazo 10 (diez) años (120 meses), contados a partir de la firma del contrato.
- d) Perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 3% (tres por ciento) mensual, con un periodo de gracia de 6 (seis) meses para el pago de capital;
- e) La tasa de interés deberá ser a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México da a conocer mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con su Circular 03/12, así como su página web oficial (<https://www.banxico.org.mx>), por lo que deberán remitir la Tasa Efectiva de conformidad





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

con los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", de tal forma que el cálculo de los intereses se realizará con la curva de proyección de la tasa TIIE, más la sobretasa de interés ofertada.

- f) Periodicidad de pago: los intereses se calcularán de forma mensual;
- g) Los recursos los dispondrá la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX, conforme se estipule en contrato de crédito; la fecha tentativa de firma de contrato es el 4 de septiembre de 2025.
- h) Se deberá especificar, en caso de que existan, todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes del Financiamiento a efecto de que sean considerados en el proceso de evaluación financiera;
- i) Las ofertas serán en firme con una vigencia mínima de 60 días.
- j) La Institución Financiera que resulte adjudicada deberá garantizar la completa disponibilidad del personal involucrado en la operación en comento, desde la presentación de la Oferta hasta la fecha de Disposición, así como en el seguimiento de las condiciones y reporte de información del crédito cuando la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX lo solicite durante la vigencia del mismo.

Es conveniente señalar que el Gobierno de la Ciudad de México cuenta con el Fideicomiso "Maestro" Irrevocable de Administración y Fuente de pago identificado con el número F/838 de fecha 23 de agosto de 2007, y su Convenio Modificadorio de fecha 21 de julio de 2011, como vehículo de pago por lo que el financiamiento solicitado tendrá como fuente de pago la totalidad de las Participaciones Federales afectadas a favor del anterior fideicomiso.

En caso de que la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX considere que las tasas de interés recibidas en las propuestas se encuentran fuera de los estándares de mercado, se podrá considerar desierta la Convocatoria de Contratación.





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

El lugar para la recepción de Ofertas de Financiamiento es el ubicado en calle Dr. Lavista No. 144, Acceso 3, Planta Baja, Sala de Juntas de la Dirección General de Administración Financiera, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720 de esta Ciudad de México en fecha jueves 28 de agosto de 2025 a más tardar a las 18:00 horas; posterior a la recepción de las ofertas, se procederá a la apertura pública para validar el cumplimiento de los puntos señalados.

En la Ciudad de México a los 20 días de agosto del 2025.

JUAN PABLO DE BOTTON FALCÓN
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

